

Bogotá, Viemes 2 de Agosto de 2019

Señor(a)
JUSTINO MOSQUERA PRIETO
Direción:
Teléfono:
NENA, HUILA

Consultando el Registro Único de Víctimas (RUV) el día Viernes 2 de Agosto de 2019, nos permitimos informar el estado y hecho(s) victimizante(s) por el cual se encuentra registrado(a) **JUSTINO MOSQUERA PRIETO** identificado(a) con cédula de ciudadanía 12121751, en calidad de declarante y/o jefe de hogar:

DECLARACION/	ID	ESTADO	HECHO(S)	FECHA DEL HECHO	DEPARTAMENTO DE HECHO	MUNICIPIO HEOHO
RADICADO		VALORACION	VICTIMIZANTES(S)	VICTIMIZANTE	VICTIMIZANTE	VICTIMIZANTE
ND000419725	2829641 (RUV)	Incluido	Secuestro	05/05/2013	CAQUETÁ (18)	SAN VICENTE DEL CAGUÁN (18753)

Que dentro de la declaración rendida ND000419725 y el hecho victimizante Secuestro, se evidencia la relación del siguiente núcleo familiar:

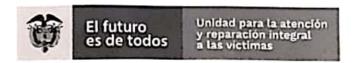
NOMBRES Y APELLIDOS	RELACION CON DECLARANTE	DOCUMENTO	ESTADO VALORACION	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE
JUSTINO MOSQUERA PRIETO	Jefe(a) de hogar (Declarante)	12121751	Incluido	5/5/2013 1

DECLARACION/	ID	ESTADO	HECHO(S)	FECHA DEL HECHO	DEPARTAMENTO DE HECHO	MUNICIPIO HECHO
RADICADO		VALORACION	VICTIMIZANTES(S)	VICTIMIZANTE	VICTIMIZANTE	VICTIMIZANTE
B1000211730	3157367 (RUV)	Incluido	Desplazamiento forzado	13/06/2013	HUILA (41)	TELLO (41799)

Que dentro de la declaración rendida Bi000211730 y el hecho victimizante Desplazamiento forzado, se evidencia la relación del siguiente núcleo familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	RELACION CON DECLARANTE	DOCUMENTO	ESTADO VALORACION	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE
CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ SANDINO	Esposo(a)/Compañero(a)	36171921	Incluido	6/13/2013
MARIA CATALINA MOSQUERA MARTINEZ	Hijo(a)/Hijastro(a)	1075254539	Incluido	6/13/2013
NATALIA MOSQUERA MARTINEZ	Hijo(a)/Hijastro(a)	65631296	Incluido	6/13/2013
MARIA CAMILA MOSQUERA MARTINEZ	Hijo(a)/Hijastro(a)	1075245414	Incluido	6/13/2013
JUSTINO MOSQUERA PRIETO	Jefe(a) de hogar (Declarante)	12121751	Incluido	6/13/2013

Pag: 1 de 2



Código Verificación: 2019080209443252

Debe tener en cuenta que la conformación del grupo familiar inscrito en el Registro Único de Victimas está determinado por la información que de manera libre y voluntaria realizó la persona que declaró ante el Ministerio Público. De esta manera, el grupo familiar queda registrado tal y como lo expresó el (la) declarante, quien lo conformó, basado en los factores de tiempo, modo y lugar de los hechos victimizantes.

De conformidad con el Artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de Registro es de carácter RESERVADO, citado en el parágrafo 1º del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011; de igual manera el artículo 31 del decreto 4800 en su numeral noveno señala: "Garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información y abstenerse de hacer uso de la información contenida en la solicitud de registro o del proceso de diligenciamiento para obtener provecho para si o para terceros".

Conforme a lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

SON GRATUITOS Y NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO

Directora de Registro y Gestión de la Información Unidad para las Víctimas

Pag: 2 de 2